



**Ayuntamiento de  
Bujalance  
(Córdoba)**

<b>Expediente:</b>	10674/2021
<b>N/Referencia:</b>	<b>CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA DE VIDEO- VIGILANCIA EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO EN EL MUNICIPIO DE BUJALANCE</b>
<b>Fecha Apert.:</b>	20-10-2021 13:36
<b>Tipo:</b>	<b>CONTRATACIÓN</b>
<b>Interesado:</b>	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento
10674/2021	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA DE VIDEO-VIGILANCIA EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Propuesta de contratación del Servicio	20/10/2021
Informe de Secretaría	29/12/2022
Pliego prescripciones técnicas	17/02/2023
Pliego de cláusulas administrativas	01/03/2023
Informe – Propuesta de Secretaría	01/03/2023
Informe de fiscalización previa	01/03/2023

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: ADMINISTRATIVO	
Subtipo del contrato: SUMINISTRO	
Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA DE VIDEO-VIGILANCIA EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV:	
34923000 - Equipo de control del tráfico rodado	
51300000 -5 Servicios de instalación de equipos de comunicaciones	
35120000 - Sistemas y dispositivos de vigilancia y seguridad	
3233300 – Reproductores de vídeo	
51314000 – Servicios de instalación de equipo de vídeo	
45316200 – Instalación de equipo de señalización	
32235000 – Sistema de vigilancia en circuito cerrado	
Valor estimado del contrato: 199.503,48€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 199.503,48€	IVA%: 41.895,73€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 241.399,21€	
Duración de la ejecución: 3 meses	Duración máxima: 3 meses

**Lotes:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP, se justifica la no

Código seguro de verificación (CSV):

**23CE 06A5 B2A7 4CC1 7730**



(23)CE06A5B2A74CC17730

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Doy fe, La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 02-03-2023

Firmado por La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 02-03-2023

Num. Resolución:  
2023/0000408

Insertado el:  
02-03-2023

pie\_herra\_corto\_firma\_01

procedencia de la división por lotes porque el suministro, instalación, configuración y puesta en servicio de un sistema de video-vigilancia en el ámbito de gestión y control del tráfico en el término municipal de Bujalance que se pretende, no es susceptible de adquisición y prestación por partes sino en su totalidad.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el Suministro, Instalación, Configuración y puesta en Servicio de un sistema de Video – Vigilancia en el ámbito de gestión y control del tráfico en el municipio de Bujalance, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	133-62044	241.399,21€

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Dña. Elena Alba Castro, Alcaldesa que actuará como Presidente de la Mesa.
- Dña. MD Alejandra Segura Martínez, Vocal (Secretaria de la Corporación).
- D. José María Sánchez Montero, Vocal (Interventor de la Corporación).
- D. Melchor Osuna Ramos, Técnico Informático que actuará como Asesor.
- D. Lidia María Caballero Marín, Técnico de Administración General que actuará como Asesora.
- D. José Ramón Guerrero Mateo Administrativo, que actuará como Secretario de la Mesa.

**LA ALCALDESA**

Ante mi. **LA SECRETARIA**

(fechaado y firmado electrónicamente)

Num. Resolución:  
2023/0000408

Insertado el:  
02-03-2023

Código seguro de verificación (CSV):

**23CE 06A5 B2A7 4CC1 7730**



(23)CE06A5B2A74CC17730

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Doy fe, La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 02-03-2023

Firmado por La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 02-03-2023